



ACUERDO No. CSJCHA17-656
diciembre 12 de 2017

"Por el cual se fijan turnos para ejercer la función de control de garantías de los Juzgados Penal Municipales para Adolescentes en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana y festivos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, en el Distrito Judicial de Quibdó.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 4711 de 2008, 5990, 5975, 5943 de 2009, y 6826 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 6 de diciembre de 2017,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Conformar el listado de jueces del Distrito Judicial de Quibdó, por Circuitos Judiciales, que prestarán turnos de disponibilidad en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana y festivos, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, para atender funciones de Control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Quibdó.

1. Circuito Judicial de Quibdó.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FEBRERO
Wiston Copete Quejada	1º Penal Municipal para Adolescentes	1, 2, 4, <u>6, 7, 8</u> , 10, 12, 15, 17, <u>20, 21</u> , 23, 25, 29, 31	2, <u>3, 4</u> , 6, 8, 12, 14, 16, <u>17, 18</u> , 20, 22, 26, 28
María Concepción Chaverra Córdoba	2º Penal Municipal para Adolescentes	3, 5, 9, 11, <u>13, 14</u> , 16, 18, 19, 22, 24, 26, <u>27, 28</u> , 30	1, 5, 7, 9, <u>10, 11</u> , 13, 15, 19, 21, 23, <u>24, 25</u> , 27

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	MARZO	ABRIL
Wiston Copete Quejada	1º Penal Municipal para Adolescentes	2, <u>3, 4</u> , 6, 8, 12, 14, 16, <u>17, 18</u> , 20, 22, <u>28, 29, 30, 31</u>	1, 3, 5, 9, 11, 13, <u>14, 15</u> , 17, 19, 23, 25, 27, <u>28, 29</u> ,
María Concepción Chaverra Córdoba	2º Penal Municipal para Adolescentes	1, 5, 7, 9, <u>10, 11</u> , 13, 15, 19, 21, 23, <u>24, 25, 26, 27</u> ,	2, 4, 6, <u>7, 8</u> , 10, 12, 16, 18, <u>20, 21, 22</u> , 24, 26, 30

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	MAYO	JUNIO
Wiston Copete Quejada	1° Penal Municipal para Adolescentes	3, 7, 9, 11, <u>13, 14</u> , 16, 18, 21, 23, 25, <u>26, 27</u> , 29, 31	<u>2, 3, 4</u> , 6, 8, 12, 14, <u>16, 17</u> , 19, 21, 25, 27, 29, 30
Maria Concepción Chaverra Córdoba	2° Penal Municipal para Adolescentes	<u>1, 2, 4</u> , <u>5, 6</u> , 8, 10, <u>12</u> , 15, 17, <u>19, 20</u> , 22, 24, 28, 30	1, 5, 7, <u>9, 10, 11</u> , 13, 15, 18, 20, 22, <u>23, 24</u> , 26, 28,

2. Circuito de Bahía Solano.

Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Bahía Solano del Circuito Judicial de Bahía Solano, ejercerán la función de control de garantías del Sistema Penal para Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana y festivos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, en los turnos de disponibilidad asignados mediante acuerdo No. CSJCHA17-651 del 11 de diciembre de 2017, fijados para atender el Sistema Penal Acusatorio, desde la cabecera de circuito.

3. Circuito Judicial de Istmina.

Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Istmina del Circuito Judicial de Istmina, ejercerán la función de control de garantías del Sistema Penal para Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, festivos y entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, en los turnos de disponibilidad asignados mediante acuerdo No. CSJCHA17-651 del 11 de diciembre de 2017, fijados para atender el Sistema Penal Acusatorio, desde la cabecera de circuito.

4. Circuito Judicial de Riosucio.

Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio del Circuito Judicial de Riosucio, ejercerán la función de control de garantías del Sistema Penal para Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, festivos y entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, en los turnos de disponibilidad asignados mediante acuerdo No. CSJCHA17-651 del 11 de diciembre de 2017, fijados para atender el Sistema Penal Acusatorio, desde la cabecera de circuito.

PARÁGRAFO 1. Las Unidades Municipales creadas para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio durante horas no hábiles de días hábiles en el Distrito Judicial de Quibdó, igualmente regirán para el desempeño de la misma función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En el evento de que por novedad administrativa el funcionario deba salir de su sede, dará aviso al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía.

PARÁGRAFO 2. El aviso que señala el parágrafo anterior, debe darse en forma oportuna, por lo menos con tres (3) días de anticipación, siempre que ello sea posible.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los doce (12) del mes de diciembre del año 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dagoberto Serrano Bello', written in a cursive style.

DAGOBERTO RAFAEL SERRANO BELLO
Presidente

zsm